

Río Gallegos, 28 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 73.884/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 51 obra nota presentada por la Prof. Zenaida Florentina ASTETE, mediante la cual solicita Licencia por Estudios los días 1 al 3 de julio de 2019, con motivo de la sustanciación del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición del Área Historia, para el cual se inscribió;

QUE asimismo a fs. 52 obra nota presentada por la Prof. ASTETE, solicitando Licencia por Estudios los días 26 al 28 de agosto de 2019, para cursar el Seminario de Postgrado denominado Diálogos sobre la dimensión de la Educación;

QUE por Nota N° 695/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada, la cual se desempeña en un cargo de la Carrera de Administración y Apoyo y en dos cargos Docentes, y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la Licencia solicitada a fs. 51 se encuadra en la Ordenanza N° 171/14-CS-UNPA, Artículo 49° Licencias Extraordinarias, I-Con goce de haberes, Inciso d) Para rendir exámenes: ... También podrán hacer uso de esta licencia, por el plazo de TRES (3) días, los docentes que se presenten a rendir pruebas de oposición en concursos para la cobertura de cargos ordinarios en el ámbito universitario nacional...”, y en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I Con goce de ha, Inciso a) Para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de veintiocho (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o postgrado... Este beneficio será acordado en plazos de hasta seis (6) días por cada examen...Al reintegrarse al servicio el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional;

QUE la Licencia solicitada a fs. 52 se encuadra en la Resolución N° 050/91-CS-UNPA – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación, Artículo 1° inciso f) Licencia Breve y en el Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo – Título 6 Tiempo de Trabajo – Licencias Extraordinarias y justificaciones – Artículo N° 97 – Las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional, serán justificadas con goce de haberes;

QUE la Directora del Departamento de Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la Prof. Zenaida Florentina ASTETE (C.U.I.L. N° 27-30144003-6), en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Área Pedagogía – Orientación Política Educativa – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-09-00-02) – Escuela de

///



OPOSICIÓN

N° 624/19

///-2-

Historia – Instituto de Trabajo Economía y Territorio (ITET), en el cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina (06-45-04-00-02) ambos del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo Interino a Término de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo T130, Área Educación a Distancia, Sector Tutorías Pedagógicas, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, y justificar las inasistencias incurridas por la misma los días 1 al 3 de julio de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para cursar el Seminario de Postgrado denominado Diálogos sobre la dimensión de la Educación, a la agente Prof. Zenaida Florentina ASTETE (C.U.I.L. Nº 27-30144003-6) en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Área Pedagogía – Orientación Política Educativa – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-09-00-02) – Escuela de Historia – Instituto de Trabajo Economía y Territorio (ITET), en el cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea – Código Nomenclador de Disciplina (06-45-04-00-02) ambos del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo Interino a Término de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo T130, Área Educación a Distancia, Sector Tutorías Pedagógicas, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, los días 26 al 28 de agosto de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente Prof. Zenaida Florentina ASTETE, al reintegrarse al servicio luego de cada una de las Licencias otorgadas, deberá presentar las certificaciones correspondientes. -

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Coordinación de Educación a Distancia, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG